



RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA POR LA QUE SE CONVOCAN LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO CORRESPONDIENTES AL CURSO 2019/2020

CONSIDERACIONES LEGALES Y TÉCNICAS:

- Artículos 13 y 14 del Real decreto 99/2011 del 28 de enero, que regulan el procedimiento de evaluación y defensa de las tesis de doctorado para la obtención del título de doctor.
- Reglamento de estudios de doutoramento de la UDC, aprobado en el Consejo de Gobierno de 17 de julio de 2012 con sus posteriores modificaciones por el Consejo de Gobierno del 22/12/2012 y modificado por el Consejo de Gobierno del 27/02/2020.

De acuerdo con el expuesto, **RESUELVO:**

Convocar los Premios Extraordinarios de Doctorado del curso académico 2019/2020 de acuerdo con:

PRIMEIRO. Requerimientos para participar en la convocatoria

Podrán optar a los premios extraordinarios los/las doctores/las que cumplan el siguiente:

1. Tener defendida su tesis en la UDC en el período comprendido entre lo 1 de septiembre de 2019 y el 31 de julio de 2020.
2. Que le fuera otorgada la mención "*cum laude*".

También podrán participar los/las doctores/as que, teniendo defendida la tesis en años anteriores y le fuera otorgada la mención "*cum laude*", no pudieron optar al premio extraordinario por no ser convocados premios en su programa de doctorado.

Cada tesis será evaluada según el programa de doctorado en el que fue defendida. Para esto, los programas de doctorado están agrupados en ámbitos temáticos (ver **Anexo I**), y serán evaluados todos los programas de un agrupamiento por el mismo tribunal.

En el **Anexo II**, se relaciona el número de premios que se convocan por agrupamiento de programas de doctorado y, en el **Anexo III**, con efectos informativos y no vinculantes, la relación de los/las doctores/as que pueden optar a cada uno de los premios de esta convocatoria.

SEGUNDO. Presentación de solicitudes

La documentación que deberán presentar para optar los premios será:

- . Modelo de solicitud según *Anexo IV*
- . 1 ejemplar de la tesis en formato electrónico
- . Currículo vitae abreviado (CVA) de la persona solicitante en el que consten solo méritos directamente relacionados con la tesis, puede elaborarlo a través de la FECYT (ver guía https://cvn.fecyt.es/editor/downloads/CVA_desdeCVN.pdf)

El lugar de presentación de la documentación es:

- . Registro electrónico de la UDC: https://sede.udc.gal/services/telematic_register - Registro General de la UDC. Rectoría. La Maestranza , 150001, A Coruña.



- . Oficina de Doctorado, Pabellón de Estudiantes, campus de Elviña , 15071 A Coruña.
- . Registro Auxiliar de Ferrol, Edificio de Apoyo al Estudio, planta baja, Avenida de Vigo, s/n, Campus de Esteiro, 15403 Ferrol.

Si la solicitud se presenta en alguna de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se deberá enviar copia de esta solicitud al correo electrónico oficina.doutoramento@udc.es.

TERCERO. Plazo de presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de la solicitud y la documentación asociada será de 10 **días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de la UDC https://sede.udc.gal/services/electronic_board

CUARTO. Tribunales de premio extraordinario de doctorado

Cada tribunal de premio extraordinario de doctorado (Tribunal PED) estará constituido, como mínimo, por cinco miembros titulares y dos suplentes.

En su composición, se garantizará la presencia equilibrada de los ámbitos implicados.

Para poder pertenecer a dicho tribunal, se tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- a) Tener al menos un sexenio de investigación concedido.
- b) No ser un/una de los/las directores/as, codirectores/as o tutor/a de las tesis que optan al premio extraordinario.
- c) No ser coautor/a de ninguna de las patentes, artículos o trabajos relacionados con el contenido de la tesis del alumnado que concurre al premio.

El rector, a propuesta de la EIDUDC, nombrará los Tribunales de PED encargados de elaborar la propuesta de concesión de premios extraordinarios de doctorado. El/la presidente/a de cada Tribunal PED realizará la/s convocatoria/s de las sesiones del tribunal. La EIDUDC publicará la lista de centros donde se realizarán las sesiones de los tribunales y la localización de los tableros donde se hará pública toda la información relacionada con la concesión del premio extraordinario.

QUINTO. Concesión de los premios extraordinarios

Si el número de tesis defendidas y declaradas aptas y asignadas a cada Tribunal PED fuera igual o superior a cinco, cada Tribunal PED podrá conceder una mención de premio extraordinario por cada cinco o fracción.

Si el número de tesis defendidas y declaradas aptas en un agrupamiento en un curso académico fuera inferior a cinco, no se convocará premio extraordinario de este agrupamiento. En este caso, las tesis de este curso se sumarán a las defendidas y declaradas aptas en el siguiente curso y, si la suma alcanzara el número de 5, se procederá a la convocatoria de premio extraordinario.

Para cada tesis, la EIDUDC trasladará al/a la presidente/a del Tribunal PED la composición del tribunal que juzgó la tesis y los informes confidenciales elaborados por este tribunal en un sobre cerrado. Todos los miembros del Tribunal PED serán concedores de esta información en esta primera sesión. Los informes de cada tesis se conservarán con las actas del Tribunal



PED. El Tribunal PED podrá solicitar a la EIDUDC a información adicional que considere necesaria para elaborar su propuesta.

Una vez constituido, y antes de proceder a la consulta de la documentación, el Tribunal PED determinará los criterios de evaluación que publicará en el tablón del centro. Y estos criterios tendrán en cuenta, por lo menos:

- La calificación de la tesis, obtenida de la valoración confidencial emitida por cada uno de los miembros del tribunal.
- El currículum vitae abreviado (elaborado a través de la FECYT, (https://cvn.fecyt.es/editor/downloads/CVA_desdeCVN.pdf) relacionado con la tesis del alumnado que opta al premio, en particular:
 - a) Patentes concedidas y libros o artículos publicados en revistas científicas originados por los trabajos de investigación que culminaron en la elaboración de la tesis.
 - b) Las presentaciones o actas de congresos originados por los trabajos de investigación que culminaron en la elaboración de la tesis.

Solo se valorarán los méritos de investigación o transferencia de tecnología directamente relacionados con el contenido de la tesis.

En ningún caso podrá someterse a los/as solicitantes a la realización de ejercicios o pruebas adicionales.

A continuación, el Tribunal PED procederá a abrir y examinar la documentación recibida. Tras las deliberaciones, resolverá por mayoría la propuesta de las tesis merecedoras del premio extraordinario, ajustándose al número máximo previsto.

Los Tribunales PED podrán proponer que las menciones de premio queden desiertas.

SEXTO. Resolución de premios extraordinarios y alegaciones

El/la presidente/a de cada Tribunal PED publicará la propuesta provisional de premios extraordinarios en el tablero del centro y la remitirá a la EIDUDC, que la publicará en su web.

En el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en el tablero del centro, en el registro del centro de reunión del tribunal, los/las solicitantes podrán hacer alegatos a esta propuesta dirigidas al/la presidente/la del Tribunal PED, que elaborará un informe sobre estos alegatos en el que deberá justificar si se ratifican o modifican la propuesta provisional.

El Tribunal PED enviará la propuesta definitiva a la Comisión Permanente de la EIDUDC para su valoración, y esta remitirá su propuesta a la Secretaría General para su aprobación por el Consejo de Gobierno. Sin embargo, si la valoración es negativa por apreciar infracciones procedimentales o substantivas, dispondrá la retroacción del procedimiento al momento de su comisión con la finalidad de que el Tribunal proceda a su subsanación.

La EIDUDC publicará en su página web la resolución definitiva de premios extraordinarios y entregará a los/as doctores/as premiados/as una notificación formal del acuerdo, que se anotará en su expediente académico.

Sin perjuicio de lo anterior, la UDC podrá disponer el reconocimiento documental de mención de premio extraordinario de doctorado en la forma que considere.

Escuela Internacional de Doctorado.

Vicerrectoría de Planificación Académica e Innovación Docente



UNIVERSIDADE DA CORUÑA

Los/las doctores/as que obtuvieron el premio extraordinario de doctorado tendrán exención de precios públicos por la expedición de su título de doctor/a.

A Coruña

El Rector



ANEXO I

Agrupamientos de Programas Oficiales de Doctorado

ACTIVIDAD FÍSICA Y PSICOLOGÍA DE LA SALUD

Ciencias del Deporte, Educación Física y Actividad Física Saludable
Desarrollo Psicológico, Aprendizaje y Salud
Salud y Motricidad Humana
Salud, Discapacidad, Dependencia y Bienestar

ARQUITECTURA

Arquitectura y Urbanismo

ARTES Y HUMANIDADES

Estudios Ingleses Avanzados: Lingüística, Literatura y Cultura
Estudios Lingüísticos
Estudios Literarios
Lógica y Filosofía de la Ciencia
Sociedad del Conocimiento: Nuevas Perspectivas en Documentación, Comunicación y Humanidades
Nuevas perspectivas en documentación, comunicación y humanidades.

BIOLOGÍA

Biología Celular y Molecular
Biotecnología Avanzada
Ciencias Marinas, Tecnología y Gestión
Investigación Agraria y Forestal
Neurociencia y Psicología Clínica

CIENCIAS DE LA SALUD

Ciencias de la Salud
Nanomedicina
Neurociencias

DERECHO

Derecho
Derecho Administrativo Iberoamericano

ECONOMÍA Y SOCIOLOGÍA

Análisis Económico y Empresarial
Análisis Económico y Estrategia Empresarial



EDUCACIÓN

Ciencias Sociales y del Comportamiento
Equidad e Innovación en Educación

INGENIERÍA CIVIL

Ingeniería Civil

FÍSICA Y QUÍMICA

Ciencia y Tecnología Ambiental
Física Aplicada
Láser, Fotónica y Visión
Química Ambiental y Fundamental

INFORMÁTICA Y MATEMÁTICAS

Computación
Estadística e Investigación Operativa
Investigación en Tecnologías de la Información
Métodos Matemáticos y Simulación Numérica en Ingeniería y Ciencias Aplicadas
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones en Redes Móviles

TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES Y MARÍTIMAS

Energía y Propulsión Marina
Ingeniería Naval e Industrial



Anexo II

**PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO
CONVOCATORIA 2019/2020**

Nº DE PREMIOS QUE SE CONVOCAN POR AGRUPACIÓN DE PROGRAMAS

Agrupación	Nº de tesis defendidas	Número de premios convocados
ACTIVIDAD FÍSICA Y PSICOLOGÍA DE LA SALUD	9	2
ARQUITECTURA	Curso 2017/2018 - 2 Curso 2018/2019 - 2 Curso 2019/2020 - 3 Total : 7	2
ARTES Y HUMANIDADES	13	3
BIOLOGÍA	6	2
CIENCIAS DE LA SALUD	11	3
DERECHO	10	2
ECONOMÍA Y SOCIOLOGÍA	Curso 2018/2019 3 Curso 2019/2020 4 Total: 7	2
EDUCACIÓN	Curso 2018/2019 4 Curso 2019/2020 6 Total: 10	2
INGENIERÍA CIVIL	Curso 2018/2019 3 Curso 2019/2020 3 Total: 6	2



Agrupación	Nº de tesis defendidas	Número de premios convocados
FÍSICA Y QUÍMICA	7	2
INFORMÁTICA Y MATEMÁTICAS	15	3
TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES Y MARÍTIMAS	Curso 2018/2019 4 Curso 2019/2020 8 Total: 12	3



**PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO
CONVOCATORIA 2019/2020**

Relación de Doctores/las que se pueden presentar

Agrupación	Apellidos y nombre.
<p>ACTIVIDAD FÍSICA Y PSICOLOGÍA DE LA SALUD</p>	<p>Ambrus, Mira Cortés Cortés, Joselyn Francis Goñi Artola, Aitziber Magaña Terrón, Luz Antonia Ruibal Lista, Brais Santalla Borreiros, Fátima Villaverde Caramés, Eloy José Villavicencio Aguilar, Carmita Esperanza</p>
<p>ARQUITECTURA</p>	<p>García Requejo, Zaida Santos Vázquez, Ángeles (2017/2018) Varela Rodriguez, Encarnacion Ruth Vázquez Mosquera, José Manuel Vilas Rodríguez, María Marta (2017/2018)</p>



Agrupación	Apellidos y nombre.
ARTES Y HUMANIDADES	Alonso Rodríguez, Ana María Aires Cuba, Gabriel Fraga Venías, Lucía Lamas García, Mónica Léemela París, Ánxela Martingano Prieto, Lucas Andrés Ojeda Romano, Gabriela Peixoto Feliciano, Maria Cristina Pérez Gómez, Verónica Pibernat Vila, Marina Rivadulla Costa, Diego Rodríguez Garabatos, Blanca Paula Vázquez Pozo, Ana Mónica
BIOLOGÍA	Bandeira, Douglas Henrique Díaz Díaz, Andrea García Fernández, Alicia González Rodríguez, Lucía Lois Alvedro, Marta Portela Carballeira, Rubén
CIENCIAS DE LA SALUD	Antolín Novoa, Silvia Camacho Encina, Maria Fernández García, Laura Fernández Ugidos, Paula Franco Gutiérrez, Raúl Gómez López, Rocío Grandal Fustes, Marta Martínez Guitián, Marta Nogueira Recalde, Uxía Tejera Pérez, Cristina



Agrupación	Apellidos y nombre.
DERECHO	Cortés Abad, Óscar Diz Rodríguez, María Fuentes Loureiro , María Ángeles Martínez Doallo, Noelia Molinari, Miguel Moron Urbina, Juan Carlos Núñez Fiaño, María del Carmen Wong Meraz, Cesar Lorenzo
ECONOMÍA Y SOCIOLOGÍA	Corrás Arias, Manuel Ángel Martín Legendre , Juan Ignacio Martínez Fernández, Paulino (2018/2019) Monje Amor, Ariadna Quezada Abad, César Javier Salido Andrés, Noelia (2018/2019) Sotomayor Pereira, Jorge Guido (2018/2019)
EDUCACIÓN	Allegue Osset, Enrique Alonso Pardo, Paula Añón Loureiro, Lorena Couceiro Castro, Miriam (2018/2019) Estévez Blanco, Iris García Serna, Jaime Alberto (2018/2019) Santos Caamaño, Francisco José Suarez Canedo, Luis Roman (2018/2019) Vázquez Ben, Lucía



Agrupación	Apellidos y nombre.
INGENIERÍA CIVIL	Álvarez Naveira, Antonio José (2018/2019) Fernández Hidalgo, Francisco Javier Martínez Díaz, Margarita (2018/2019) Montes Marroyo, Javier Naves García-Rendueles, Juan Paz Méndez, Javier (2018/2019)
FÍSICA Y QUÍMICA	Blanco Gómez, Arturo Iglesias Samitier, Silvia Pettinelli Obreque, Natalia Andrea Rodríguez Ramos, Daniel Rodríguez Ramos, Daniel Santaefemia Sánchez, Sergio Traba, Luis Antonio
INFORMÁTICA Y MATEMÁTICAS	Álvarez González, Marco Antonio Barbecho Cual, Inés Barral Valles, Valentín De Mora Ramos, José Joaquim Deibe Seoane, David De él Rio Martín, Laura Doval Mosquera, Yera Eiras Franco, Carlos Fernández Varela, Isaac-Daniel Galaktionov Hodovaniuk, Daniil Morán Fernández, Laura Rivas Asanza, Wilmer Braulio Rivas Feal, Antonio José Varela Miguéns, Daniel



Agrupación	Apellidos y nombre.
TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES Y MARÍTIMAS	Codesido Vilar, Juan Carlos Domínguez Ruiz, Franklin Jhonny Fraga López, Edmundo Fraguela Díaz, Feliciano (2018/2019) López Montero, Francisco Javier (2018/2019) Michaud, Florian Guy Bernard Mouzo Murujosa, Francisco José (2018/2019) Penedo Baeza, María Rodríguez Carballo, Ángel Rodríguez González, Antonio Joaquín Santiago Caamaño, Lucía

ANEXO IV

Solicitud de Premio Extraordinario de Doctorado 2019-2020

DATOS PERSONALES:			
Primer apellido:	Según apellido:	Nombre:	DNI/Pasaporte:
Domicilio para efectos de notificación:		Localidad:	
Provincia:	Código Postal:	Teléfono:	e-mail:

DATOS ACADÉMICOS:	
Programa Oficial de Doctorado:	
Agrupamiento:	Fecha de defensa de la tesis:

SOLICITO:

Optar al Premio Extraordinario de Doctorado 2019/2020.

Presento junto con esta solicitud un ejemplar de la tesis en formato electrónico y el currículum vitae abreviado (CVA) en el que consten solo méritos directamente relacionados con la tesis (elaborado a través de la FECYT (https://cvn.fecyt.es/editor/downloads/CVA_desdeCVN.pdf))

Ver los criterios generales, punto 5 de esta convocatoria.

A Coruña, a de de 2021

La persona interesada

Firmado: _____

La solicitud se presentará en el:

- . Registro electrónico de la UDC: https://sede.udc.gal/services/telematic_register - Registro General de la UDC. Rectoría. La Maestranza , 150001, A Coruña.
- . Registro de la Escuela Internacional de Doctorado de la UDC (EIDUDC) (Pabellón Estudiantil, Campus de Elviña) o
- . Registro Auxiliar de Ferrol (Edificio de Usos Administrativos, Campus de Esteiro)

Escuela Internacional de Doctorado.

Vicerrectoría de Planificación Académica e Innovación Docente



UNIVERSIDADE DA CORUÑA

SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA